



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 338 -2013-A/MPSM.

Tarapoto, 31 de Mayo del 2013.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martí – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum Nº 267-2013-A/MPSM, de fecha 31 de Mayo del 2013, en el cual **AUTORIZA** a la Oficina de Recursos Humanos de esta Municipalidad Provincial de San Martín, proyectar Resolución de Alcaldía, en la cual **MODIFICA** la Resolución de Alcaldía Nº 238-2013-MPSM, de la Comisión Paritaria de los Pactos Colectivos, perteneciente a la Municipalidad Provincial de San Martín de un miembro, año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, norma: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 238-2013-A/MPSM, de fecha 09/04/2013, se **CONSTITUYE**, la Comisión Paritaria de los Pactos Colectivos a suscribir entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de los Trabajadores Municipales – SITRAMUN-T;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 317-2013-A/MPSM, de fecha 21/05/2013, dan por concluida la designación del **Abog. ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI**, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, laboró hasta el **20/05/2013**; quien fue miembro de la Comisión por la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que con Resolución de Alcaldía Nº 317-2013-A/MPSM, de fecha 23/05/2013 **ENCARGAN** al Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **21/05/2013**; por tanto el nuevo miembro de la Comisión por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín es el presente funcionario;

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFIQUESE la Resolución de Alcaldía Nº 238-2013-MPSM, en lo que concierne a la Comisión Paritaria **año 2014** correspondiente a la Municipalidad Provincial de San Martín en lo siguiente: Dice Abog. **ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI** ex Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **DEBE DECIR**: Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, actual encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménes
ALCALDE

WGJ/AMPSM.
GOCD/JORH.
Hada.
C.C.
GM.
GAF.
RR.HH.
Comisión NPSM.
SITRAMUN-T
Archivo.